

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	481178
Número de orden de compra a modificar:	152425
Total de la Orden de Compra:	6,996,633.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Escuela de Policia de Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz
Nombre del solicitante:	Maria Angelica Cifuentes Muñoz
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-25 15:01:18

Detalle o justificación

Se liquida la OC 152425 en cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993.

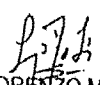
Firma ordenador del gasto


Nombre: ARTE REGISTRO

Documento: 80218092

HC

Nombre:
Documento:


LORENZO MEDINA LOPEZ
79.131.390
Apoderado Especial
Cencosud Colombia S.A.

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 152425

LUGAR Y FECHA: Fusagasugá, **27 FEB 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.218.092 de Bogotá D.C

CARGO: Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución No. 01858 del 27/06/2025.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones; Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025, "Por el cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 de 02/01/2025".

DATOS DEL CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A

NIT: 900.155.107-1

REPRESENTANTE LEGAL: LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ
(apoderado especial)

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.311.390

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: Compraventa

OBJETO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes Superficies

FECHA DE EMISIÓN: 26/09/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 26/10/2025

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

\$ 6.996.633,00 SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS/MCTE

FECHA DEL CONTRATO:

No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

No aplica

VIGENCIA DE DEL CONTRATO:

No aplica

FORMA DE PAGO:

La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

a) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

b) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

c) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Nota. Para la facturación del bien contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

El código PCI de la unidad es *16-01-03-D08*, y la factura debe ser remitida al usuario hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co, la factura no debe ser emitida con anterioridad a la entrega de los bienes, los cuales serán recibidos y verificados por el supervisor designado dejando soporte de la entrega mediante acta de recepción de bienes (1LA-FR-0140), debidamente firmada por las partes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 152425

Nota 2. La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3. Cualquier tipo de impuesto que se derive del presente negocio jurídico, será a cargo del contratista.

Nota 4. El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario; en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la orden de compra. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 5. El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 6. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

IJ. LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

\$ 6.996.633,00 SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE.

FECHA DE TERMINACIÓN:

No aplica

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
152425	9725 26/09/2025	\$ 120.982.774,00	77925 del 26/09/2025	\$ 6.996.633,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

No aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

No aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica.

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica.

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la Orden de Compra, certifica que **EL CONTRATISTA** entrego a entera satisfacción la entrega de los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra, así:

Orden de Compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
152425	047	23/10/2005	001	25/11/2025	\$ 6.996.633,00	AG071049129	20/11/2025	\$ 6.996.633,00	No aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$ 6.996.633,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 6.996.633,00	\$ 0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 6.996.633,00	\$ 6.996.633,00	\$ 0,00	\$ 6.996.633,00	\$ 6.996.633,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos GS-2026-000704-ESSUM de fecha 24 de enero de 2026 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
77925	160425	509550325	18/12/2025	\$ 6.996.633,00	\$ 65.000,00	\$ 6.931.633,00
TOTALES				\$ 6.996.633,00	\$ 65.000,00	\$ 6.931.633,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 152425

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACION DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-010912-ESGON	26/10/2025	26/09/2025 al 26/10/2025
2	GS-2026-001619-ESGON	12/02/2026	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra No. 152425, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No.152425, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ: el representante de la unidad ejecutora, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ

EL SUPERVISOR:

IJ. Luis Alfonso Garnica Gómez
Responsable de Movilidad ESGON

POR EL CONTRATISTA:

CENCOSUD COLOMBIA S.A

REPRESENTANTE LEGAL:

LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

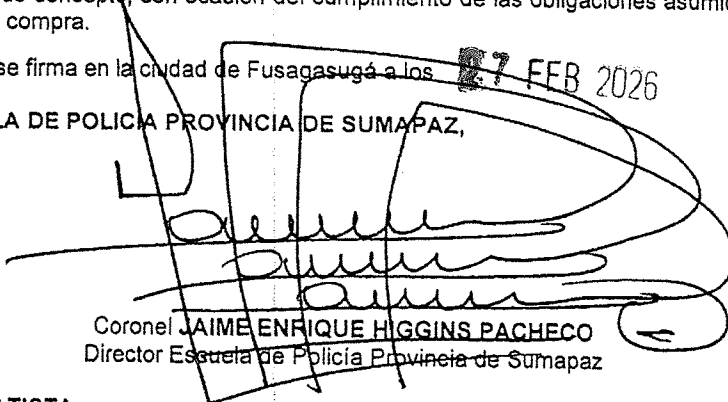
PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra 152424, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 152425

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

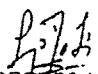
Para constancia, se firma en la ciudad de Fusagasugá a los **27 FEB 2026**

POR LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ,



Coronel **JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO**
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz


POR EL CONTRATISTA,



HC Nombre: **LORENZO MEDINA LOPEZ**
Documento: **79.131.390**
Apoderado Especial
Cencosud Colombia S.A.

LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ
Apoderado especial CENCOSUD COLOMBIA S.A

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,



Intendente Jefe **LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ**
Responsable de Movilidad ESGON

Elaborado por: IJ. Luis Alfonso Garnica Gómez - Supervisor
Revisado por: IJ. Vladimir Eduardo Fernández Ojalora/ ESSUM-ASJUD
Revisado por: IJ. Jhon Edison Ramos Castellanos/ARLOF- GRUCO
Revisado por: CT.Sayda Glneth Bautista Ibañez/ SUDIE-ARLOF (E)
Revisado por: TC.Giovana Marcela Ramirez Salgado/ ESSUM-SUDIE
Fecha de elaboración: 22/02/2026
Ubicación D:\GARNICA\2026\CONTRATOS\OC IJ HUGO\ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL OC 152425.doc